



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2019 00503 00

De conformidad con los memoriales que anteceden y luego de revisado el sistema de títulos judiciales, dentro del proceso ordinario laboral con radicado 05001 31 05 011 2016 00438 00, la entidad ejecutada efectuó consignación para el pago de la condena impuesta por concepto de costas procesales en valor de \$781.242.00, suma con la cual se cubre el pago total de las costas procesales del proceso ordinario laboral con radicado 05001 31 05 011 2016 00438 00.

Por tanto, no se iniciará el trámite de la petición de ejecución. Se dispone el archivo del presente expediente y, en consecuencia, se ordena la entrega del título judicial por la suma en mención, a la apoderada de la parte ejecutante Dra. Yadira Andrea López Vélez con T.P. No. 109.802 del C.S.J., según sustitución de poder que obra en el expediente y a la que se accede en los términos señalados en el Art. 75 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente proveído, por la secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. __135__ fijado en la secretaria del Juzgado hoy __27__ de __10__ de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria Esc1 L.A.